INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 86/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"

CONTRATO N° 389/2019

ANEXO N° 5 – "ADENDA"

TECO S.R.L.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO N° 389/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abog. Jose Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **TECO S.R.L.,** con RUC Nº 80055872-3 domiciliada en la calle Avda Mdme. Lynch N° 2483, representado por el **Señor Erik Roberto Wolf Pozzo** con C.I. N° 2.070.977, de acuerdo a la Escritura Publica N° 188 de fecha 22 de agosto de 2016,pasada ante el Escribano Julio Cesar Denis G., inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 389/19, suscripto el 16 de Diciembre de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 051-008/19 de fecha 11 de Octubre de 2019 , dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL 86/2018 "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-014/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 389/19 suscripto con la firma TECO S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 86/2018 "**DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS**" estableciendo la suspension de plazo y corrimiento del cronograma de entrega de la obra por razones de fuerza mayor (lluvias), por 25 (veinticinco) dias.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

TECO S.R.L. RUC: 80055872-3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jose Luis Urizar Valiente Gerente de Abastecimiento y Logística